

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE LA ORALIDAD DE CALI
AUTO No.1498**

Cali, 02 de agosto de 2021

Previo a resolver sobre la entrega de los depósitos judiciales consignados a órdenes del Juzgado, elevado por la apoderada de quien fungió como ejecutado, se pondrá en conocimiento de la señora Vanesa Pérez Rojas para que se manifieste sobre el particular, se le concede un término de tres días, entendiéndose el silencio como de conformidad. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Familia 005 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70438a955f2d4148ccac49c552c90be7bc7247a6fbb67ad7dea9f42b2642213b

Documento generado en 02/08/2021 06:40:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**